



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 25 de febrero de 2021

RES. SAGyP N° 59/2021

VISTO:

Las Leyes Nros. 31, 70 y 1.903 (textos consolidados según Ley N° 6.347) y la actuación TEA N° A-01-00000185-2/2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable remitió el detalle de contrataciones comunes entre el Consejo de la Magistratura y la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, cuya ejecución debe efectivizarse en el ámbito de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, en los términos establecidos en los incisos 4° y 6° del artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) (v. Adjuntos 975/21, 980/21 y 11660/21 y Memo 2073/21).

Que entonces, la Dirección General de Administración de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades primarias establecidas por Resolución CACRMP N° 2/2020 modificada por Resolución CACRMP N° 10/2020, elevó a esta Secretaría de Administración General y Presupuesto el Informe 62/2021, a través del cual solicita se autorice la transferencia de los créditos correspondientes relacionados con los servicios de seguridad y vigilancia, telefonía básica, alquiler de fotocopiadoras, servicios de enlaces y acceso a internet y limpieza, en la medida en la que éstos afectan al Programa 40, en miras a permitir su ejecución en el sistema de registro presupuestario y contable SIU-Pilaga en el ámbito de la Jurisdicción 7 (Consejo de la Magistratura).

Que la Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la C.A.B.A. N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) determina y regula el conjunto de órganos, normas y procedimientos que hacen posible la obtención de los recursos públicos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado, al turno que traza

como objetivos de la misma, garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos.

Que a través de las Leyes Nros. 31 y 1.903 (textos consolidados según Ley N° 6.347) fueron constituidos y regulados el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente.

Que, es dable destacar que por medio de la Ley N° 6.302 se introdujeron importantes modificaciones a la Ley N° 1.903, entre las cuales cabe resaltar el cambio operado en su artículo 24 -en cuanto a la ejecución del presupuesto asignado a las actividades comunes del Ministerio Público- y en su artículo 25, 1° párrafo, en lo atinente a la administración general que involucra al Ministerio Público en su conjunto; atribuyendo dichas competencias a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, en coincidencia con lo normado en los incisos 4° y 6° del artículo 27 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que asimismo, la Ley N° 6.302 constituyó una Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP) cuyo objetivo es la administración general que involucre al Ministerio Público en su conjunto, la que se integra por los/las representantes que designen el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar y estipuló que sea presidida por el/la Titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial.

Que, desde el punto de vista presupuestario, se creó y mantuvo el Programa N° 40 denominado “Ministerio Público – Actividades Comunes” dentro de la Jurisdicción N° 5 con el objetivo de financiar todas aquellas actividades de administración general del Ministerio Público, en línea con lo expuesto *ut supra*.

Que el órgano facultado para ejecutar el Programa N° 40 es la Secretaría de Administración General y Presupuesto, conforme lo establecido en la Ley N° 6.302 (texto consolidado según Ley N° 6.347).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Que tomó intervención la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, en los términos de su competencia. (v. Prov. 589/21).

Que en virtud de lo expuesto, es competencia de esta Secretaría autorizar la transferencia de crédito entre dependencias que se propicia.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 1.903 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorízase la transferencia de crédito del Programa 40 correspondiente a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), a la órbita del Consejo de la Magistratura conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, con el objeto de permitir la ejecución presupuestaria de los gastos correspondientes a los servicios de seguridad y vigilancia, telefonía básica, alquiler de fotocopiadoras, servicios de enlaces y acceso a internet, y limpieza.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Dirección General de Administración de la CACRMP, a los integrantes de la CACRMP y a la Dirección General de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 59/2021

Anexo I - Res. SAGyP N° 59/2021

TRANSFERENCIA DE CREDITO												
Servicio	Jur.	Progr.	Sub Progr.	Proy.	Activ.	Descripción Actividad	Obra	Inc.	Ppal.	Parc.	Descripción Partida Parcial	Monto
Telefonía Básica	5	40	2	0	10000	Gestión del Ministerio Público de la Defensa	0	3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	-5,400.00
	5	40	2	0	20000	Gestión del Ministerio Tutelar	0	3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	-1,650.00
	5	40	2	0	30000	Gestión del Ministerio Público Fiscal	0	3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	-7,950.00
	7	40	2	0	10000	Gestión del Ministerio Público de la Defensa	0	3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	5,400.00
	7	40	2	0	20000	Gestión del Ministerio Tutelar	0	3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	1,650.00
	7	40	2	0	30000	Gestión del Ministerio Público Fiscal	0	3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	7,950.00
Alquiler de Fotocopiadoras	5	40	0	0	1000	Conducción	0	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	-462,000.00
	7	40	0	0	1000	Conducción	0	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	462,000.00
Enlaces e Internet	5	40	4	0	10000	Gestión del Ministerio Público de la Defensa	0	3	5	7	Serv. de acceso a Internet y streaming	-270,935.80
	5	40	4	0	20000	Gestión del Ministerio Tutelar	0	3	5	7	Serv. de acceso a Internet y streaming	-82,785.94
	5	40	4	0	30000	Gestión del Ministerio Público Fiscal	0	3	5	7	Serv. de acceso a Internet y streaming	-398,877.70
	7	40	4	0	10000	Gestión del Ministerio Público de la Defensa	0	3	5	7	Serv. de acceso a Internet y streaming	270,935.80



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

	7	40	4	0	20000	Gestión del Ministerio Tutelar	0	3	5	7	Serv. de acceso a Internet y streaming	82,785.94
	7	40	4	0	30000	Gestión del Ministerio Público Fiscal	0	3	5	7	Serv. de acceso a Internet y streaming	398,877.70
Seguridad y vigilancia	5	40	2	0	10000	Gestión del Ministerio Público de la Defensa	0	3	5	8	Servicio de vigilancia	-47,952,000.00
	5	40	2	0	20000	Gestión del Ministerio Tutelar	0	3	5	8	Servicio de vigilancia	-14,652,000.00
	5	40	2	0	30000	Gestión del Ministerio Público Fiscal	0	3	5	8	Servicio de vigilancia	-70,596,000.00
	7	40	2	0	10000	Gestión del Ministerio Público de la Defensa	0	3	5	8	Servicio de vigilancia	47,952,000.00
	7	40	2	0	20000	Gestión del Ministerio Tutelar	0	3	5	8	Servicio de vigilancia	14,652,000.00
	7	40	2	0	30000	Gestión del Ministerio Público Fiscal	0	3	5	8	Servicio de vigilancia	70,596,000.00
Limpieza Integral	5	40	3	0	10000	Gestión del Ministerio Público de la Defensa	0	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	-36,569,770.90
	5	40	3	0	20000	Gestión del Ministerio Tutelar	0	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	-13,473,073.49
	5	40	3	0	30000	Gestión del Ministerio Público Fiscal	0	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	-46,193,394.82
	7	40	3	0	10000	Gestión del Ministerio Público de la Defensa	0	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	36,569,770.90
	7	40	3	0	20000	Gestión del Ministerio Tutelar	0	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	13,473,073.49
	7	40	3	0	30000	Gestión del Ministerio Público Fiscal	0	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	46,193,394.82



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

